Generado: 19 December,	2025,	16:48
------------------------	-------	-------

-			~ :	
	\sim	lemnizacion	AAMMANIA.	AAMTKAKIA
	I	14111111111111111111111111111111111111	rannama	COULTAINA
	ши	しいいにんないしい	COHIDAINA	COHILITATIO
٠,				

Escrito por Alberto7 - 19/12/2011 18:36

hola Mi situación es la siguiente.

Sufrí un accidente hace aproximadamente un mes, en el cual no tuve la culpa ya que me dieron por detrás. El coche esta en el taller reparándose. Llevo de baja desde el 12 de noviembre. En el momento del accidente no sentí dolor pero cada vez que pasaban las horas me dolía la espalda por lo que decidí ir al medico.

Es la primera vez que tengo un accidente de tráfico (espero que el último también) y no se muy bien como va el tema de las indemnizaciones. No he denunciado nada, lo he dejado en manos de las compañías. Se que entre ellas existe convenios para pagar menos a la hora de las indemnizaciones pero no quería meterme en papeleos.

Me llamo la compañía contraria para ser visto, supongo que por un médico suyo. Que me van a decir? me van a hacer una oferta de indemnización? estoy obligado a aceptarla si yo todavía estoy de baja? supongo que la oferta que me hagan sera por los días que llevo hasta hoy y no por los demás días si sigo de baja, lo que supondría menos dinero. Estoy obligado a firmar algo? Entiendo que ese médico no me puede dar de alta verdad?

un saludo espero vuestras respustas. GRACIAS

Re: Indemnizacion compañia contraria Escrito por Preguntas Frecuentes - 19/12/2011 19:03

Hola.

No te preocupes. Ese médico al cual tienes que acudir, indicado por la compañía, es el que llevará la evolución de tus lesiones y te hará el seguimiento (aparte de a los que tú acudas por tu cuenta, Seguridad Social o privados..)

Ese médico será el que determinará, una vez que te recuperes totalmente, el número total de días que has estado de Baja, y dictaminará a la compañía si éstos han sido Días de Baja Impeditiva o No impeditiva.

Puedes ver más sobre este tema en:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Así que hasta que no te recuperes, no te van a hacer una oferta de indemnización. Una vez que estés bien, y la compañía te diga la cuantía a indemnizar, podrás revisar si estás de acuerdo o no, y en función de eso, acpetarla y cobrarla, o sino negociar o sino reclamar..

Pero para eso aún falta.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida